

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9567 CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, S.A.D.

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve euros (155.989,00 €), según las siguientes condiciones:

El aumento de capital social se realizará mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 155.989 nuevas acciones nominativas, de un valor nominal de un euro (1,00 €), que llevarán los números 1 al 155.989, ambos inclusive, de distinta serie y misma clase de las existentes con anterioridad a la reducción de capital, y con los mismos derechos y obligaciones, las cuales serán, en principio, suscritas y desembolsadas por los actuales accionistas de la Sociedad en proporción al valor nominal de las acciones que ya posean, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la LSC, en relación con el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

A estos efectos se hace constar que dado el nuevo capital social y el nuevo valor nominal de las acciones, no coincide con el anterior, los derechos de suscripción preferente y proporcionalidad de los socios, se reflejarán de la siguiente manera;

"Todos los socios tendrán derecho a suscribir un número de acciones equivalentes a las que tenían antes de la reducción de capital a cero, con las siguientes especificidades;

Por cada acción antigua de valor nominal equivalente a 30,05 €, el actual accionista podrá suscribir un mínimo de una nueva acción de valor nominal un euro (1 €), y un máximo de ocho acciones nuevas de valor nominal un euro (1 €). De esta forma, todos los accionistas podrán mantener su condición de socios en la misma proporción de titularidad del capital social con respecto a la situación anterior a la operación acordeón."

Las aportaciones dinerarias se realizarán íntegramente al momento de la suscripción, en la cuenta corriente número 0081 5211 37 0001297731 abierta a nombre de la Sociedad, en el Banco Sabadell.

El plazo propuesto para el ejercicio del derecho de adquisición preferente y suscripción de las nuevas acciones, será de un (1) mes a contar desde la publicación del presente anuncio de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si el último día de plazo fuera inhábil, se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.

León, 30 de septiembre de 2015.- El Consejero Delegado.

ID: A150043262-1